COMITÉ COPASST ACTA 17
Del 05 de octubre de 2022

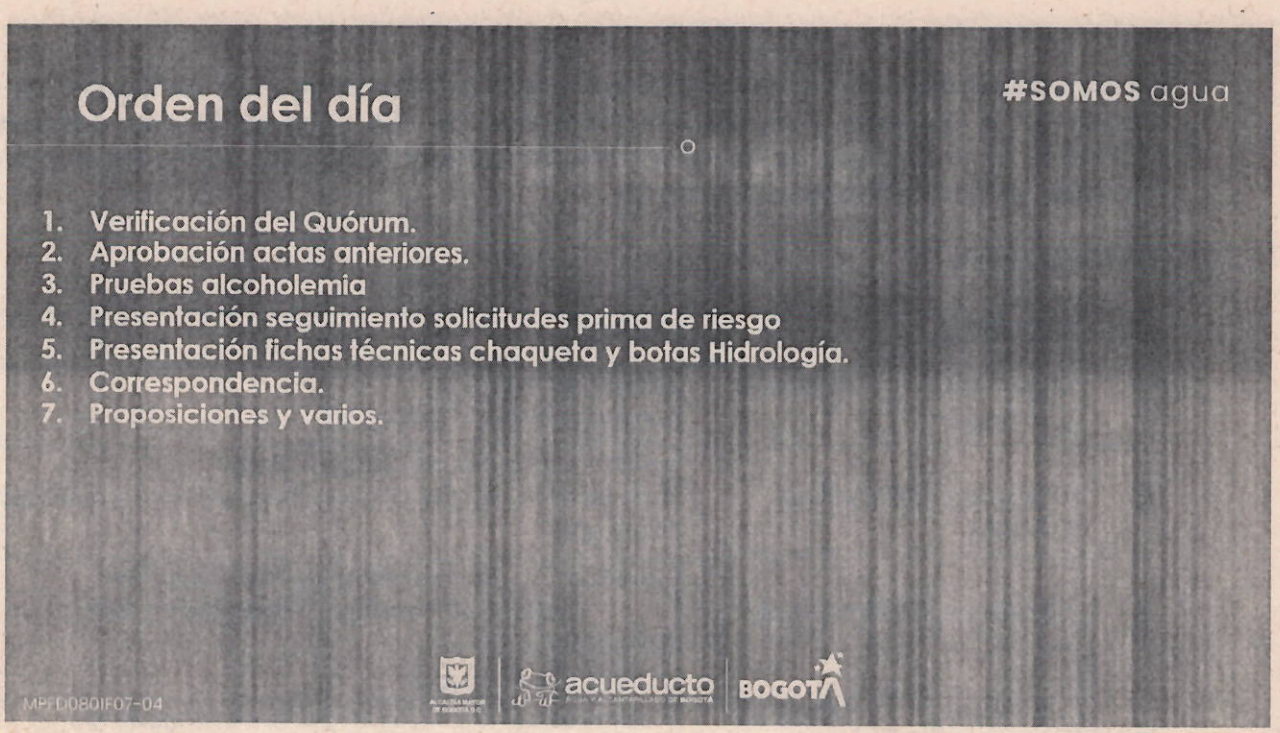
En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:55 a.m. del 05 de octubre de 2022, en el salón del servicio médico de la empresa y de manera presencial, se dio inicio al **Comité extraordinario** COPASST de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, previa convocatoria realizada, contando con la asistencia de:

INTEGRANTES:

No	NOMBRE	CARGO
1	Olga lucia Jiménez Orostegui	Directora Salud y Presidente del COPASST
3	Bernardo Hernández Castillo	Jefe División Salud Ocupacional Representante por la Administración en calidad de Principal
4	Fernando Castro Coral	Director Administrativo de Gestión Calidad yProcesos, Representante por la Administración en calidad de Principal
5	Alexander Merchán Carantonio	Representante Principal por los trabajadores
6	Edgar Alberto Abella Ávila	Representante Principal por los trabajadores
7	Marco Antonio Barón Peralta	Representante Principal por los trabajadores
8	Gregory Correa	Representante Principal por los trabajadores
9	Carlos Bernal	Representante suplente por los trabajadores
10	Guillermo Ceballos	Representante suplente por los trabajadores

INVITADOS

Gustavo Enrique García Bate, Gerente de Gestión Humana y Administrativa
Dra. Sofia Montes, de Oficina de Investigaciones Disciplinarias
Juan Jairo Villamizar, Presidenta Sindicato Sintraserpucol
Luis H. González, Representante entrante sindicato Sintraemsdes
Abelardo Cruz Jiménez, funcionario apoyo División Salud Ocupacional
Nubia Maritza Rojas Suarez, funcionaria apoyo División Salud Ocupacional
Jairo Sanabria, funcionario apoyo División Salud Ocupacional
Diana Sánchez Fagua, funcionaria apoyo División Salud Ocupacional
Nayid Carvajal, funcionario apoyo División Salud Ocupacional

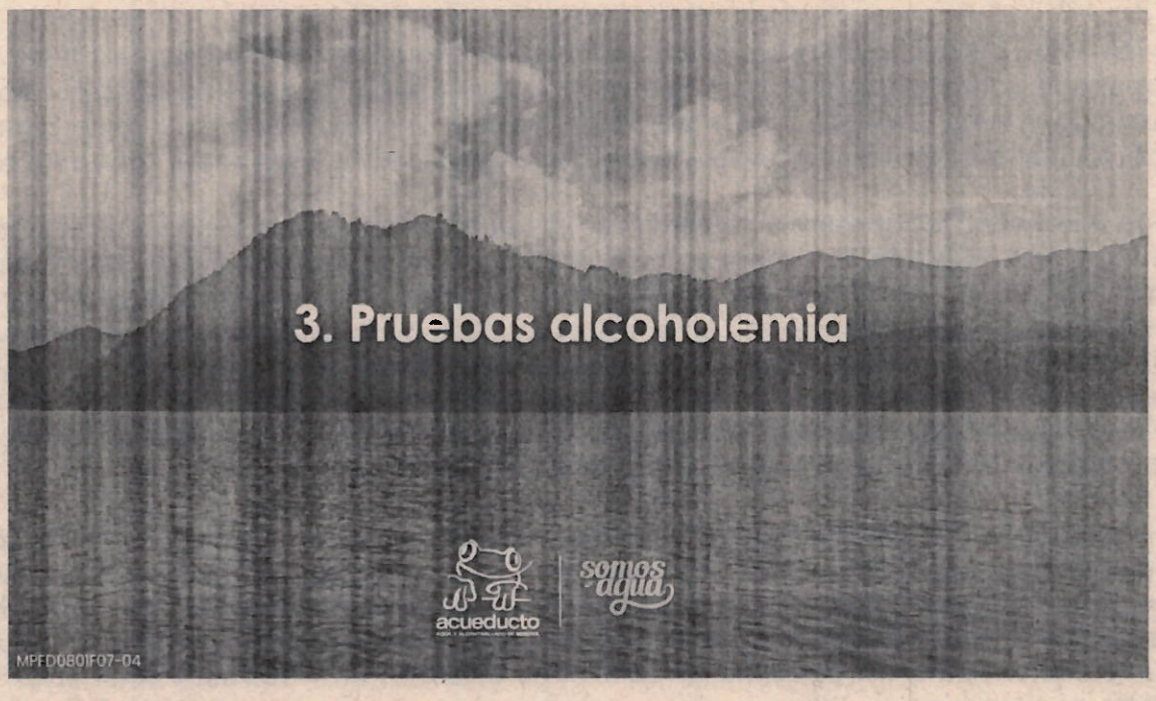


1. . VERIFICACION DEL QUORUM

Alexander Merchán, verifica que haya quorum para deliberar y decidir. Pide autorización para grabar reunión y se autoriza por unanimidad.

2. APROBACION ACTAS ANTERIORES: Se aprueban actas 15 y 16 enviadas con anterioridad.

3. PRUEBAS ALCOHOLEMIA



La dra. Olga Lucia Jiménez Orostegui, comenta que aunque se va a comenzar a realizar pruebas de alcoholimetría la idea es que se pueda empezar a hacer la campaña de socialización con el copasst del sustento, estrategia como que también tener en cuenta algunos antecedentes, se ha invitado a la Dra. Sofia Montes de la Oficina de investigaciones disciplinarias para que haga una contextualización del tema completo tanto a nivel salud y cómo se ha venido haciendo en cuanto a estrategia disciplinaria.

Dra. Sofia Montes, el tema de alcoholismo en la EAAB es un tema bastante importante, incluso se le tiene designado en la oficina en todas sus charlas un capítulo completo espacialmente para la prevención y lo más importante es las consecuencias disciplinarias que esto conlleva, según estadísticas no es alta, lo importante es la reincidencia lo que nos lleva a pensar que el tema es por enfermedad, en los últimos 4 años tenemos en cuenta todo lo que Dirección Salud envía relacionado con historia clínica y si detectamos que si está diagnosticado se archiva por esta causa, lo que quiere decir que la enfermedad si la hemos tenido en cuenta como causal de exclusión de responsabilidad disciplinaria, como también acompañamos al funcionario para desintoxicación, apoyo a su familia y entorno para que pueda salir de esta adicción. Ella hace la siguiente presentación la cual incluyen siempre en capacitaciones que se hacen cada 3 veces al mes, no solamente se hace por embriaguez también por consumo de sustancias psicotrópicas etc.: Además agrega que presentarse en estado embriaguez es sumamente peligroso y conductores de la empresa han cometido homicidio culposo, inclusive hoy día hay un funcionario en la cárcel y son 16 a 18 años en una cárcel por conducir vehículo de la empresa en estado de embriaguez, sorprendentemente se ha detectado que el alcoholismo en mujeres es alto y sobre todo profesores y personal

joven 30 a 32 años, entonces es preocupante. Nosotros estamos dispuestos a aportar nuestra experiencia para que cuenten con la oficina de asuntos disciplinarios para mirar la población vulnerable, historial de salud, mental y físico, historial de exámenes hepáticos de corazón etc, esto es grande y es riesgoso tener prevención en salud para personal que tiene esta adicción.

Nuestras capacitaciones no solamente van encaminadas que el alcohol no solamente altera el funcionamiento fisio sino que también altera el buen desempeño de las funciones y deberes y trae consecuencias disciplinarias, cuando un funcionario llega en estado de embriaguez o consume alcohol en el sitio de trabajo no solamente tiene suspensión de un día un mes y si es reiterativo se convierte en falta gravísima, la empresa está atenta que esto se trate como enfermedad y nosotros hacemos prevención disciplinaria, si la persona llega mas de tres veces en estado embriaguez incurre en falta gravísima y la consecuencia es destitución y si no es grave es 16 a 18 meses de suspensión.

Dicen los funcionarios implicados " que fue una sola cerveza", oh alerta una sola cerveza altera la siquis y si tiene ingesta de alcohol y si la alcoholimetría es alta con la expiración de aire y si ingiere alcohol y todavía tiene tufo es porque esta muy enfermo del hígado y consecuencia enfermedades graves como cirrosis cáncer y tragedia para la familia, aquí se menciona la norma, ahí presenta las sanciones, esto de pronto 16 casos durante los últimos años, de pronto no nos dice mucho, cuando vemos que se han hecho m por articulo 68 ejemplo que llegan tarde o con tufo son muchos los casos y que no nos representa serios motivos para hacer actuación disciplinaria e investigación, entonces se remite al jefe para que haga seguimiento y llamen atención verbal, pero si tenemos el problema que el tema de la alcoholemia debe ser demostrado con pruebas técnicas prueba de laboratorio o prueba alcoholimetría ya la jurisprudencia nos ha autorizado que no requiere prueba técnica sino testimonios, el tufo y manifestaciones dentro del entorno laboral, se puede llegar a fallo sancionatorio y ahora el código disciplinario nos faculta para hacer la prueba de alcoholimetría entonces no es esto sino que nosotros nos llegan a llamar si hay persona ebria nosotros podemos ordenar y solicitar a la División Salud Ocupacional para que inmediatamente se desplacen y practiquen las pruebas técnicas y estos casos han llegado y es cuando llamamos a los jefes y nosotros trasladamos el tema a la división Salud Ocupacional, pero infortunadamente o se han ido o ha tomado mucho tinto o no sabemos. Ejemplo conductor que se movía de manera extraña y no dio positivo sino que tenía tumor cerebral, ya los ojos rojos, ropa del día anterior nos demuestra que no es tumor, entonces se pueden dar cuenta excepto los casos por artículo 68 que son el tufo sobre todo los viernes y lunes son los días que más se recibe información telefónica de un compañero o de un jefe, se le hace llamada con el art 68, pero se queda ahí, eso se le debe prestar atención y seguimiento, sin embargo estos son que se les abrió el expediente que hay indicios y que hay actuación disciplinaria formal, estos que son archivados es porque se admitió la enfermedad, estos son los que están activos con prueba y han sido sancionados y con la prueba que se les ha practicado, en el año 2019 fue el año que mas se remitió la oficina de salud con estas pruebas y todos los casos fueron sancionados y ratificados por segunda instancia entonces si vemos que si da resultado, eso quiere decir que esas pruebas si previenen, si alertan y envían a disciplinarios y es que mandar a disciplinario no es que se la tenga montada hay un caso que costo a la empresa 800 millones porque el compañero que no le dijo NO SE MONTE, otro

que mato un menor y también costo a la empresa una cantidad de plata, sobre todo en funcionarios que tienen que estar en socavones y trabajo en alturas y el jefe pregunta lo mando o no lo mando, entonces si pido que hagamos campaña ayudemos al compañero que usted sabe que llego con tufo , todos sabemos quiénes son los que toman y tienen malos tragos, esas fiestas de despedida son terrible para la oficina de investigaciones disciplinarias esperando las quejas.

Dra. Olga pone en contexto a Juan Jairo Villamizar, "se está explicando el proceso que se va a realizar con las pruebas de alcoholemia como prevención y se invitó a la oficina de Investigaciones Disciplinarias para poner el contexto sobre la gestión que han venido realizando.

Entonces las estadísticas muestran que los casos de investigación son muy pocos, sin embargo, llama la atención que son muchos los casos en que los jefes llaman para preguntar qué hacer con personas que llegan con tufo, son casos en los que se aplica art 68 que es remitir el caso al jefe para seguimiento. El tema disciplinario son sanciones y el tema salud es grande porque se tienen experiencias malas amargas que han presentado tragedias, funcionarios que en estado embriaguez han causado la muerte a transeúntes y queremos llegar con amabilidad para que se invite a hacer la prueba de alcoholimetría, estamos preocupados porque alcoholismo en mujeres es alto y en docentes de colegio, y hay mucha juventud involucrada, gente con 30 32 años en alcoholismo y si los va a tener la empresa.

La propuesta de la oficina de investigaciones disciplinarias es que no solamente se haga para conductores, sino que también se haga para toda la empresa, las prevenciones realizadas durante los últimos años y que tienen componente con toda la consideración se han hecho más de 300 charlas durante los últimos años y casi que 5000 repita y repita y este art 68 se aplica a los funcionarios que les gusta venir a pasar el guayabo en la empresa, veamos estos conceptos:

EMBRIAGUEZ

#SOMOS agua

Reguladas en la Resolución 414 de 2002 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Procedimientos:
a) Alcoholemia: medida de la cantidad de etanol en la sangre se expresa en mg de etanol /100 ml, se podrá utilizar un equipo tipo alcohosensor que cuente con un dispositivo de registro que mida la cantidad de etanol en aire respirado
b) Por examen clínico.



EMBRIAGUEZ:

"La presencia de alteraciones neurológicas y psíquicas asociadas al consumo de drogas o sustancias estupefacientes, alucinógenas o hipnóticas, se determinará mediante el examen clínico y la recolección de muestras de sangre y orina para análisis de laboratorio".

Se debe aplicar la cadena de custodia a todas las muestras recolectadas para la determinación de alcoholemia, o de drogas o sustancias estupefacientes, alucinógenas o hipnóticas, acreditando sus condiciones de identidad, integridad, preservación, seguridad y continuidad de la custodia, según los lineamientos procedimentales y técnicos.

MPFD0801F07-04

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

#SOMOS agua



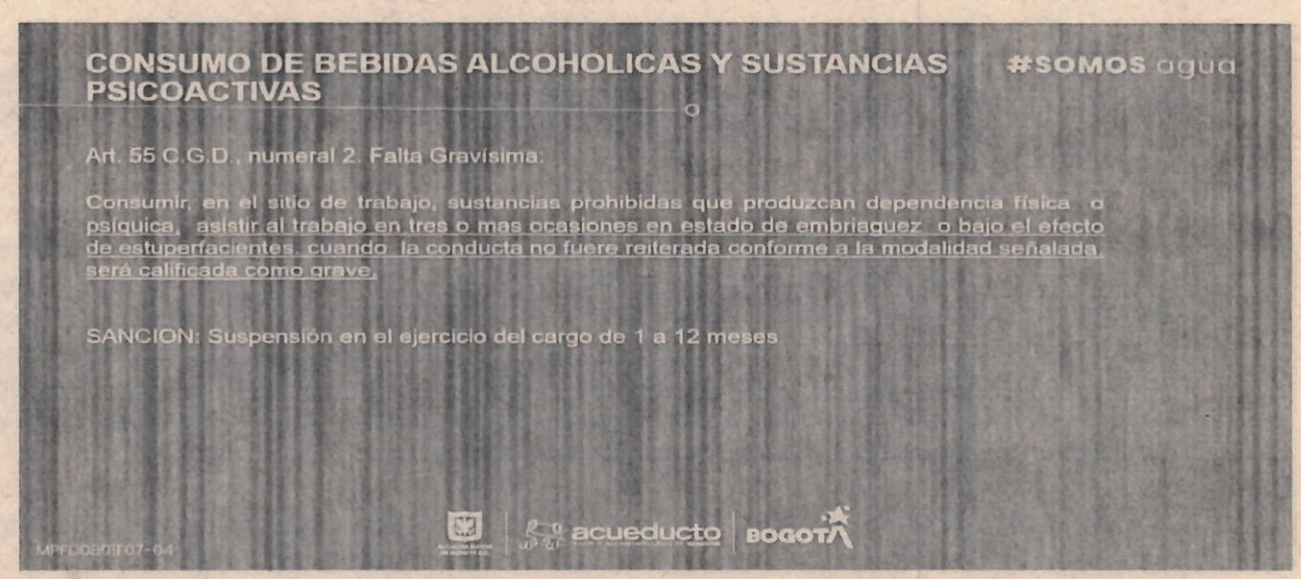
Es la alteración fisiológica y psíquica que sufre una persona por la ingesta de sustancias alcohólicas o estupefacientes.

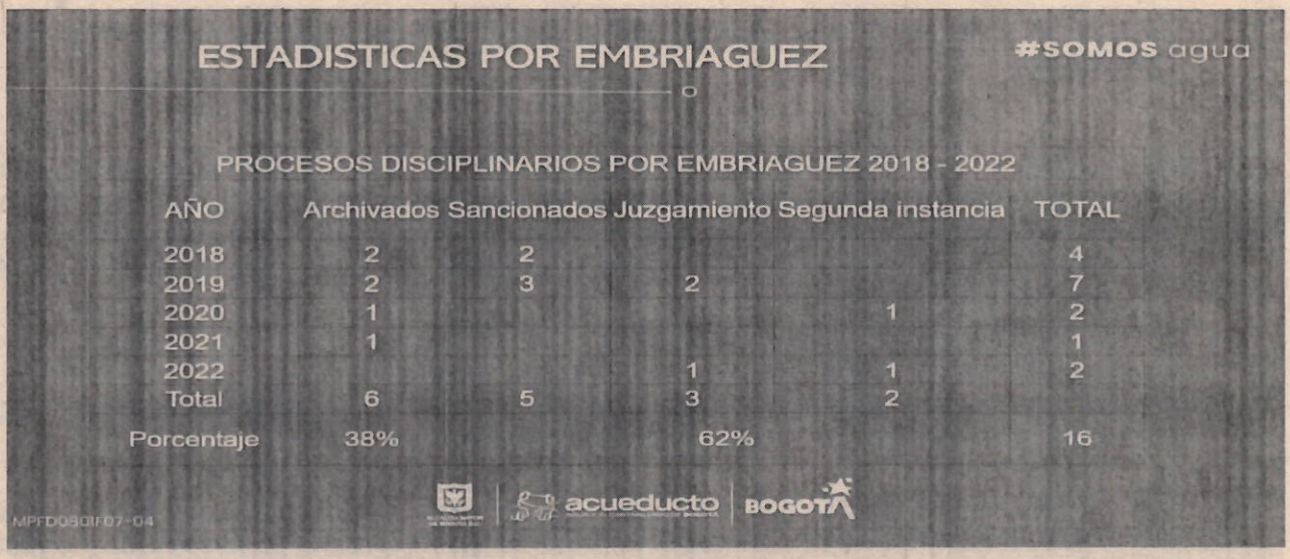
Estado de intoxicación aguda con el alcohol o estupefacientes.

CUANDO SE INCURRE EN FALTA DISCIPLINARIA ?

Por ingerir bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas dentro de su jornada laboral sin importar el grado de alcoholismo que se logre determinar.
Por presentarse a su sitio de trabajo en estado de embriaguez.

MPFD0801F07-04





Para concluir, que presentarse en estado de embriaguez es peligroso al máximo que funcionarios han cometido homicidio culposo, que no solamente es una tragedia familiar, inclusive hay funcionarios en la cárcel por conducir vehículo oficial en estado de embriaguez

La Oficina de Investigaciones Disciplinarias manifiesta la disposición para aportar ese granito de arena para generar un cambio, por eso es importante la prevención en salud en estos pacientes diagnosticados y que tienen esta adicción; esta intoxicación etílica altera sus funciones en el trabajo y trae consecuencias disciplinarias, cuando un funcionario consume alcohol no solo tiene suspensión y si es reiterativo es causa también de despido y si se incurre en falta más de tres veces incurre en falta disciplinaria GRAVISIMA y la consecuencia

destitución, y la defensa es que se tomó una sola cerveza, por eso hace reiteradamente la solicitud que estas pruebas no solamente se hagan para los conductores sino para todos los funcionarios de la empresa.

Luis H. González, solicita que se haga concientización a toda la empresa sobre estas charlas que da la Dra. Sofia Montes, jefe de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias, y segundo también pregunta ¿qué clase de seguimiento se les ha hecho a estos funcionarios? Dra. Sofia hemos enviado 3 casos a Dirección Salud y les han hecho desintoxicación y tratamiento y la familia inclusive han venido a dar las gracias y para nosotros esto si funcional, también se ha venido capacitando a través del sindicato Sintraserpucol con la colaboración de los representantes de la Junta, para llegar de manera amable.

Dr. Carlos Bernal, quiere saber si ha habido tratamiento para estos funcionarios? Dra. Sofia responde que no se hace ese seguimiento porque es un tema reservado.

Siendo las 9:40 minutos llega el señor Marco Barón, Representante Principal de los trabajadores.

Juan Jairo Villamizar, opina que el articulo 7 de la resolución 829 donde Diego Bravo unilateralmente hizo esta resolución mediante acto administrativo, la preocupación no debe ser el cumplimiento de la resolución porque también habla de prueba de sangre y orina y eso tampoco lo contempla la resolución, esas pruebas las debe hacer Compensar y hacer seguimiento y de acuerdo a lo detectado hacer un plan contingencia, que si se hace la prueba se le convoca y sino va para investigaciones disciplinarias, no esa no es la idea. Aquí según la resolución somos los únicos que van a hacer la prueba y por ejemplo las profesoras que no están incluidas en este grupo, no hay una política clara como empresa unida a Compensar, opina que es un puñal en la yugular ara los trabajadores.

Dra. Olga Lucia Jiménez Orostegui, esto es una serie de acciones que no se pueden ver aisladas y Compensar tiene un papel importante en la ruta del auto-cuidado y consumo de sustancias psicoactivas, talvez no trajimos la presentación con la ruta del auto-cuidado.

Juan Jairo Villamizar, que se haga la prueba de alcoholimetría a conductores, pero como voy a aceptar prueba con sangre y orina y sobre todo que no está incluido en la resolución, veo que ese contrato se hizo para dar cumplimiento a la resolución y ¿dónde está el programa la socialización, culturización, concientización dirigido al consumo de sustancia psicoactivas? Mockus decía que la cultura es un proceso repetitivo y exige mirar la normatividad y la mayoría van a decir que no.

Siendo las 11:23 a.m. llega el Dr. Fernando Castro Coral.

Edgar Alberto Abella Ávila, propone realizar un trabajo comunitario para rehabilitación

Marco Barón, no está en contra del programa de prevención, pero no ve que sea integral y solo va dirigido a conductores y no se ve claridad que vaya dirigido a todos los trabajadores.

Nancy Machuca, funcionaria de la División Salud Ocupacional expone los antecedentes del programa de prevención consumo de SPA Sustancias Psico Activas, y expone lo siguiente:

ANTECEDENTES PROGRAMA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA

#SOMOS agua

- Campaña de comunicación para promover y socializar la política para la prevención de consumos de SPA en la EAAB. Por correo corporativo y correo personal se ha enviado la "Infografía Programa Educativo Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas" a **1751 trabajadores**, publicación de pieza informativa en las carteleras de los centros de trabajo de la Empresa, divulgación el informativos de la Empresa y grupos de WhatsApp de bienestar social, en las invitaciones que se envían por Teams.

- Sensibilizados con el programa educativo para la prevención del consumo de SPA a través de la charla a **1830 trabajadores** con corte a 30 de septiembre.

Sensibilizacion programa educativo en prevención consumo SPA	
Trabajadores con AIC	*813*
Trabajadores sin AIC	*1017*
Total general	*1830*

- Esta actividad continúa, la meta es lograr cobertura mayor al 90% de los trabajadores.
- Pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas con el fin de mitigar la ocurrencia de accidentes laborales propios, a otros colaboradores y/o terceros, aportando en la prevención del consumo, abuso y adicción de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco y otras SPA) y dando cumplimiento a la de legislación vigente. Estas pruebas se realizaron en 2019, en 2020 y 2021 no se realizaron por efecto de la Pandemia de COVID19.
- Resolución 829 de 2012, articulo 7. Pruebas de alcoholemia.

MPFD0801F07-04

Política operativa: Prevención SPA



- Nos comprometemos a prohibir y prevenir su comercialización, consumo, abuso y adicción, en el desarrollo de las actividades de responsabilidad de la Empresa.
- Fomentando entornos seguros y saludables, promoviendo el autocuidado integral del personal vinculado, contratistas y subcontratistas.
- Desarrollando asesoría y orientación para el tratamiento y rehabilitación en el marco del trabajo colaborativo con los actores responsables, a fin de garantizar un trato equitativo, confidencial y uniforme;
- Promoviendo prácticas empresariales sostenibles, en el marco de un trabajo sano y seguro, aportando al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Pruebas de alcoholemia y SPA

#SOMOS agua

Datos Generales:
Contratista: *Cendiatra S.A.S* o
Ejecución: *Octubre, noviembre y diciembre 2022*
Cantidad *de pruebas de alcoholemia y SPA = 800*
Pruebas de alcohol *en aire expirado con alcoholímetro y* ***prueba SPA*** *en orina (se confirman en sangre)*
Personal del contratista *que acompaña la jornada: Bacteriólogo, enfermera y personal administrativo.*
Personal de Salud Ocupacional *que acompaña la jornada: Medico especialista en salud ocupacional, facilitador de área y profesional de salud ocupacional.*
Centros de trabajo y trabajadores con AIC (base de agosto 2022):

Centro de trabajo	Total	Muestra del 66%	N° DE JORNADAS ESTIMADAS
ECO	577	382	18
COA	210	139	5
Santa Lucia	157	104	4
Usaquén - Prado	153	101	4
Planta Wiesner -Chingaza	52	34	3
Planta Dorado	31	20	2
Planta Tibitoc	30	20	2
Total general	1210	800	38

Pruebas de alcoholemia y SPA

#SOMOS agua

CAMPAÑA DIVULGACION DE LA REALIZACION PRUEBAS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

ACCION 1: *Comunicar por los medios de comunicación interna d la Empresa (fondo de pantalla, informativos, boletines, mensajes de WS de bienestar social, informativos físicos…) sobre:*
a. Política par a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la EAAB-ESP
b. Campaña de expectativa
c. Protocolo para la aplicación pruebas de detección de alcohol a través de aire espirado y pruebas de diagnóstico rápido para la detección de sustancias psicoactiva

ACCION 2: *Socializar en el COPASTT la realización pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas*

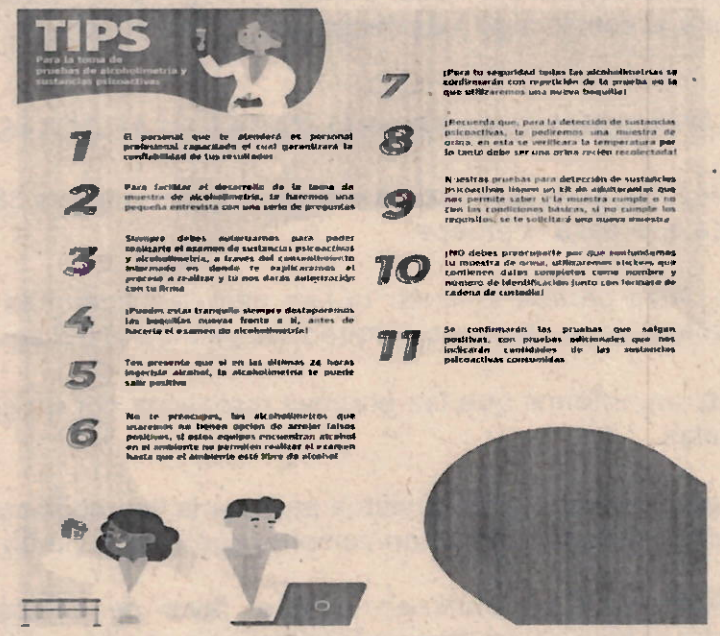
ACCION 3: *Enviar memorando a jefes, directores y gerentes sobre la aplicación pruebas de detección de alcohol de sustancias psicoactiva y la disponibilidad que se requerirá de su parte para la ejecución exitosa de la actividad.*

ACCION 4: *Diseñar un folleto, para ser entregado a trabajadores convocados a las pruebas, que contenga la siguiente información:*
***TITULO: PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA EAAB** (Qué, como, cuando, donde, porque, quien… para la aplicación de la pruebas de SPA)*

MPFD0801F07-04

TIPS Pruebas de alcoholemia y SPA

#SOMOS agua



MPFD0801F07-04

Pruebas de alcoholemia y SPA

#SOMOS agua

Protocolo:

1. *Se convocan a los trabajadores del área, sin previo aviso.*
2. *Se explica el procedimiento de selección de los funcionarios a quienes se les va a aplicar las pruebas.*
3. *El colaborador seleccionado recibe, lee y diligencia el consentimiento informado antes de iniciar el proceso de toma de pruebas.*
4. *Se realiza entrevista sobre comportamiento de consumo, uso de medicamentos, enjuagues bucales y otras sustancias de interés...*
5. *El colaborador debe retirar prendas de vestir externas (chaqueta, bufanda, guantes) o accesorios (maletas, canguros, chaleco...) según instrucción del operador.*
6. *Se realiza prueba de alcoholemia con alcoholímetro y se entrega recipiente sellado (especial para control de temperatura) para la muestra de orina.*
7. *En caso positivo de alcohol se repite por segunda vez la prueba con el alcoholímetro 5 minuto después.*
8. *En caso positivo de la prueba de SPA en orina, se activa cadena de custodia para enviar a laboratorio especializado y se toma prueba de sangre en sitio.*
9. *Durante la jornada se resolverán inquietudes al respecto del procedimiento y se realizará orientación sobre asesorías, tratamiento y rehabilitación por consumo problemático de sustancias psicoactivas.*

Dra. Olga Lucia Jiménez Orostegui, propone reorganizar la presentación articularla bien y explicar hacia donde queremos llegar y hacer un comité extraordinario para tratar el punto, con el fin de traer al comité algo más decantado. COMPROMISO

4. PRESENTACION PRUEBAS REALIZADAS A LAS BOTAS

Luis H. González, comenta que hizo la prueba a botas numero 38 y con la talla real que el calza y que bien que pasa la prueba.

Gregory Corre, hizo prueba también buena pero los cordones molidos, solicita que se mantenga la protección en la punta porque protege mucho del agua.

Alexander Merchán, informa que las pruebas realizadas por un compañero de zona 3 que perfectas las botas.

Marco Barón, pregunta que si se tuvieron en cuenta las modificaciones que se hicieron al empeine, y fuelle, Alexander Merchán comenta que si se tuvieron en cuenta.

El ingeniero Abelardo Cruz Jiménez, pide el favor de acercarse a la División Salud Ocupacional para evidenciar prueba en formato junto con el compañero de la zona 3.

Finalmente queda aprobada la bota de cuero punta de acero, con observaciones que se mantenga la protección en la punta y mejorar calidad de los cordones.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Guillermo Ceballos, hablando de otro tema pregunta que ¿Cómo van a tratar el tema de choques sencillos? También pide protección auditiva para los trabajadores que están ubicados cerca a la obra que están realizando en cabrestantes.

El Dr. Bernardo Hernández informa con respecto a lo anterior, que se realizó inspección a los sitios de trabajo afectados por la obra y se entregaron tapabocas y protector auditivo, se hicieron 20 reservas como también se entregaron estos EPP a personal del D1, y zona 5.

Alexander Merchán pregunta por las pruebas pendientes a realizar a bota teny hombre y dama, Hilda patricia Mora informa que la entregan hoy.

Juan Jairo Villamizar, informa que el almacén tiene dotación vieja, la cual se debe dar de baja porque ya no sirve, por tener más de 4 años; por lo tanto, pide depurar existencia viejas del almacén. Ing. Abelardo Cruz Jiménez comenta que eso se hará porque son elementos de nula dotación. COMPROMISO.

Guillermo Ceballos, solicita pedir concepto jurídico y también que se pronuncie la Dirección de Seguros frente al tema de los choques sencillos y el procedimiento a seguir en estos casos. COMPROMISO

Igualmente, Guillermo Ceballos solicita hacer una reunión con Servicios Administrativos para definir el responsable del caso vidrios COA y así definir quien en realidad debe efectuar estos trabajos. COMPROMISO

Siendo 12:40 termina sesión copasst

COMPROMISOS

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Dra. Olga Lucia Jiménez Orostegui, propone reorganizar la presentación articularla bien y explicar hacia donde queremos llegar y hacer un comité extraordinario para tratar el punto, con el fin de traer al comité algo más decantado. COMPROMISO		
2	Juan Jairo Villamizar, informa que el almacén tiene dotación vieja, la cual se debe dar de baja porque ya no sirve, por tener más de 4 años; por lo tanto, pide depurar existencia viejas del almacén. Ing. Abelardo Cruz Jiménez comenta que eso se hará porque son elementos de nula dotación. COMPROMISO.		
3	Guillermo Ceballos, solicita pedir concepto jurídico y también que se pronuncie la Dirección de Seguros frente al tema de los choques sencillos y el procedimiento a seguir en estos casos. COMPROMISO		
4	Igualmente, Guillermo Ceballos solicita hacer una reunión con Servicios Administrativos para definir el responsable del caso vidrios COA y así definir quien en realidad debe efectuar estos trabajos. COMPROMISO		

Agotado el orden del día 05 de octubre de 2022 y siendo las 12:40 p.m. se da por terminada la sesión ordinaria de COPASST y firman quienes en ella intervinieron.

OLGA LUCIA JIMENEZ OROSTEGUI
Presidenta Comité COPASST

ALEXANDER MERCHAN CARANTONIO
Secretario Comité COPASST